



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
24/05/2024

CAMPOO DE YUSO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 1303143X cuyo resumen se detalla a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES.	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO ABREVIADO
Código CPV: 45261910-6 REPARACIÓN DE TEJADOS.	
Valor estimado del contrato: 33.964,58	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.964,58	IVA%: 7.132,56
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.097,14	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Mediante Resolución de Alcaldía número 190/2024 de fecha 29 de abril se acuerda aprobar el expediente de contratación 1303143X, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 29 de abril de 2024 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 10 días hábiles para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 14 de mayo de 2024, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	B39360540	14-05-2024 16:39
SOLPAVIFER, S.L.	B39809835	14-05-2024 17:01

La Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación en sesión de fecha 20 de mayo de 2024 considera que la empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.** presenta la oferta más ventajosa, realizando propuesta de adjudicación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 26.

Visto que con fecha del 21-05-2024 16:29, la mercantil **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.** aporta la documentación requerida, según queda acreditado a través del justificante de presentación emitido por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP no es exigible la constitución de garantía definitiva.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
24/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
24/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
24/05/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud del acuerdo de delegación del Pleno adoptado en sesión de fecha 17/12/2021, y publicado en el BOC de 24/12/2021, RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la unidad técnica de asistencia al órgano de contratación en sesión de 20/05/2024, a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. con CIF B39360540, el contrato de OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, procedimiento acordado por Resolución de Alcaldía número 190/2024 de fecha 29 de abril y publicada el mismo día en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes que a continuación se indican:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	IMPORTE	
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	33.220,00	6.976,20	40.196,20	5 AÑOS

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2310.63200 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo indicando que, para los contratos de obras con valor estimado inferior a 200.000 euros, para los que según el Apartado C del Anexo I de este pliego se recurra al procedimiento simplificado abreviado que prevé el artículo 159.6 de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, con lo que en el presente expediente no será necesaria la formalización del contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMUNITARIO LAS NIEVES, EXPEDIENTE 1303143X, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a los Servicios Técnicos Municipales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA AAJM KKL7 HUVL EQQM

Resolución Nº 264 de 24/05/2024 "Adjudicación Contrato de renovación de la cubierta del Centro Las Nieves - Expediente 1303143X" - SEGRA 772625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2